



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición del Jurado de los premios al fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2026. (2026061864)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 187/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura, el Jurado estará integrado en la Presidencia por la persona titular del órgano directivo competente en materia de fomento de la lectura, o persona que le sustituya.

Por Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Secretaría General, se convocan los premios al fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2026, estableciéndose en el resuelto decimoprimer que el Jurado estará integrado en la Presidencia por la Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, Adela Montaña Rueda Márquez de la Plata.

Mediante Decreto 89/2026, de 12 de mayo, se modifica el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, provocando una redistribución de competencias que se realiza entre los órganos directivos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y que conlleva el cambio de denominación en uno de ellos, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, que se suprime, para pasar a denominarse Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, delimitándose oportunamente sus funciones, entre las que no se encuentra la materia de fomento de la lectura, que pasa a ser competencia de la Secretaría General de Cultura.

Por Decreto 111/2026, de 26 de mayo, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, atribuyendo en el artículo 3.2, apartado c), la competencia de gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura a la Secretaría General de Cultura.

Habiéndose producido la redistribución de competencias señaladas en los párrafos anteriores, y dado que la Presidencia del Jurado corresponde al órgano directivo competente en materia de fomento de la lectura, debe modificarse la composición del mismo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Designar a D. José Luis Gil Soto, en su condición de Secretario General de Cultura, como Presidente del Jurado de los premios al fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2026, en sustitución de D.^a Adela Montaña Rueda Márquez de la Plata.



Segundo. Mantener vigente la designación del resto de miembros del Jurado de los premios al fomento de la lectura en Extremadura correspondientes al año 2026, en base a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 16 de marzo de 2026.

Mérida, 9 de julio de 2026.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA

...